



BANDO

Ayuntamiento de Sobrescobio

**DON MARCELINO MARTINEZ MENENDEZ ALCALDE
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO**

HAGO SABER

El pasado día 9 de febrero el Boletín Oficial publico la aprobación del Reglamento que regula la concesión de Ayudas económicas de emergencia social, apoyo económico y ayudas económicas de primer nivel de infancia en Sobrescobio.

Estas ayudas pueden ser concedidas por diversos conceptos:

a) Para cobertura de necesidades básicas de alimentación, y gastos habituales de la vivienda (suministros, alquiler, etc...)

b) Para gastos relacionados con la alimentación del bebé, hasta que el menor tenga un año, salvo casos excepcionales debidamente justificados médicamente.

c) Para gastos extraordinarios derivados de las necesidades puntuales, urgentes y necesarias para la consecución de los objetivos propuestos en el programa.

d) Ayudas destinadas a cubrir una necesidad urgente y ante situación de precariedad grave que afecte a los menores de la unidad familiar de convivencia, y que constituya un pago único (adquisición de gafas, apoyo para arreglo de audifonos, comedor escolar, material escolar, transporte, etc...)

El Ayuntamiento destina en el presupuesto municipal de 2015 una partida de 20.000,00 € para cubrir estas necesidades

Las solicitudes se podrán presentar en la Oficina de Servicios Sociales del Ayuntamiento los martes y viernes de 9 a 14 horas.

Los Servicios Sociales evaluarán cada situación de acuerdo con los criterios establecidos en este reglamento

EL ALCALDE



Rioseco, 10 de Abril de 2015